

NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El formato con el que se presenta el Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre del 2018, corresponde al que contiene el Acuerdo que reforma los Capítulos III Y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de Diciembre de 2013, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 15 de Enero de 2014, por el CACEZAC considerando la última reforma publicada en el DOF 30 de Septiembre de 2015.

Activo

Efectivo y Equivalentes

El apartado de Efectivo y Equivalentes al 30 de Septiembre del 2018, refleja un saldo de 331.5 millones de pesos, está integrado por el resultado de dos cuentas: Bancos/Tesorería, por 227.9 millones de pesos que representa el saldo contable disponible en las cuentas bancarias a la fecha que se informa, y por Inversiones Temporales por 103.6 millones de pesos el cual representa el monto excedente de efectivo invertido por estos Servicios de Salud de Zacatecas, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El importe registrado de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes refleja la cantidad de 24.8 millones de pesos, su saldo se integra por tres cuentas: **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo** por un importe de 18.4 millones de pesos, los cuales corresponden a Ingresos por cuotas de Recuperación de las diferentes Unidades Médicas por un importe de 6.3 millones, **Deudores Diversos por Cobrar** con un importe de 6.04 millones de pesos, los cuales incluyen anticipos por pago de tenencias vehiculares, de los cuales se está procediendo a su respectiva regularización por parte del área de Servicios Generales para proceder a la cancelación de dicho adeudo, así como también préstamos para pago de Nómina al Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica del cual no se cuenta aún con recurso para cubrir dichas obligaciones, este rubro también se integra por adeudos con antigüedad considerable, **Deudores Diversos por Anticipos de Tesorería**, por un monto 0.3 millones de pesos refleja el importe de los fondos revolventes con que operan las 7 jurisdicciones sanitarias para pago de servicios básicos.

En lo que respecta a los adeudos con una antigüedad considerables presumiéndose como cuentas incobrables por la cantidad de \$2,347,236.91 se envió a la subdirección de Asuntos Jurídicos el oficio N° SRF/5020/915/2017, en el cual se le solicita nos informe de los



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SEPTIEMBRE

2018

avances o en sus caso nos proporcione el dictamen establecido en el acuerdo CC-01-02-2017 derivado de la segunda junta ordinaria del Comité de Control y Auditorías de los Servicios de Salud de Zacatecas, (COCOA) en los cuales uno de los puntos a revisar fue lo correspondiente a la cancelación de los deudores diversos apegándonos a la normatividad, y se convocara nuevamente a reunión del Comité de Control y Auditoría de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que se someta a la H. Junta de Gobierno la cancelación de los Deudores Diversos. Así como también se procederá a retomar el asunto con el nuevo Subdirector de Asuntos Jurídicos para darle seguimiento a este proceso y así estar en posibilidades de proceder a la cancelación de cuenta presumiblemente como incobrables.

Con respecto a los **Bienes o Servicios a Recibir**, muestran un importe por 3.6 millones de pesos, de los cuales 1.5 millones de pesos corresponden a Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y servicios y 2.5 millones de pesos a Anticipos a Contratistas por obras Públicas, en específico la construcción del Hospital de la Mujer en el municipio de Fresnillo, otorgados de conformidad con las condiciones pactadas en los contratos celebrados y pendientes de amortizar a la fecha del informe.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El saldo de Almacenes refleja un monto de 257 millones de pesos cuyo método de valuación es el de Costos Promedios, el cual representa el valor de la existencia de Materiales y Suministros de consumo requeridos para la prestación de servicios de salud y para el desempeño de las actividades.

Inversiones Financieras

No Aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones de Obra en Proceso, donde los conceptos que lo integran son Terrenos, edificios no Habitacionales y Construcciones de Obra en Proceso reflejan la cantidad de 1,702.3 millones de pesos, para el proceso de depreciación se consideraron los lineamientos de Estimación de Vida Útil publicados por el CONAC, considerando los siguientes porcentajes:

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	30	3.3

El monto de depreciación del ejercicio es de 1.4 . Millones de pesos y la acumulada de 12.7 millones de pesos. Cabe aclarar que el monto de la depreciación correspondiente a los edificios no habitacionales se realiza sobre el valor total exclusivamente del edificio es decir sin separar el valor del terreno.

Código	Descripción	Valor en Libros
1231000000	TERRENOS	\$ 24,479,688.68
1233000000	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$551,917,836.52
1236200000	OBRAS EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$1,125,977,134.69

Actualmente las subdirecciones de Asuntos Jurídicos y de infraestructura están trabajando conjuntamente en la parte de avalúo catastral y regularización de dichos bienes, por lo que en tanto no se concluya con esta etapa, no contamos con los elementos requeridos para reflejar esa parte del patrimonio en nuestros estados financieros. Se cuenta ya con actas de entrega recepción proporcionadas por la Subdirección de Infraestructura de las cuales se está realizando el análisis correspondiente para proceder a la capitalización de bienes

Inmuebles en específico de Edificios no habitacionales. De los cuales ya fue capitalizada la obra terminada correspondiente al Hospital General Zacatecas por un importe de 501, 801,422.95

En lo que respecta a terrenos se retomará de igual manera con el Subdirector de Asuntos Jurídicos para revisar la situación que guarda cada uno de los terrenos para estar en posibilidad de efectuar su respectivo registro contable.

Los Bienes Muebles, se integran por Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo Educacional y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico, Equipo de Transporte, Maquinaria, otros Equipos y Herramientas y Bienes Artísticos y Culturales los cuales reflejan la cantidad de 1,814 millones de pesos, y para el cálculo de la depreciación se tomó como referencia de igual manera los lineamientos considerados por el CONAC, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		

1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

En lo que respecta a la cuenta contable de Automóviles y Equipo de Transporte se tiene identificado un importe por la cantidad de \$137,910,845.40 los cuales debido a que corresponden a bienes de adquisición de años anteriores, la configuración de nuestro Sistema de Información Financiera no nos permite ingresar la capitalización de bienes de ejercicios anteriores, para lo cual se está revisando con consultoría, para que nos apoyen en hacer un desarrollo que nos permita la capitalización de dichos bienes y poder reflejar de igual manera lo correspondiente a la depreciación acumulada que corresponde a la cantidad de 109,790,532.25.

El monto de la depreciación del ejercicio que se informa es de 165.8 millones de pesos y la acumulada arroja un monto de 994.8 millones de pesos. Dentro del Estado de Situación Financiera, en el rubro de Activo no Circulante, se optó por registrar en cuentas transitorias los Activos Fijos en proceso de identificación al 30 de Septiembre del 2018, por un importe de 632.8 millones, para lo cual se tendrá que coordinar con el Subdirección de Recursos Materiales así como solicitar a cada una de las Unidades que integran estos Servicios de Salud de Zacatecas para que se proceda a la identificación del resto de los activos fijos y proceder a su respectiva capitalización de la obra

NUM.	DESCRIP
1241101000	CTA TRANSIT MUEBLES DE OFICINA Y ESTANT
1241201000	CTA TRANSITORIA MUEB EXCEPTO DE OF Y EST
1241301000	CTA TRANS EQ DE COMP Y TEC DE LA INFORM
1241901000	CTA TRANS OTROS MOB Y EQ DE ADMON
1242101000	CTA TRANSITORIA EQ Y APARATOS AUDIOV
1242201000	CTA TRANSITORIA APARATOS DEPORTIVOS
1242301000	CUENTA TRANSITORIA CAMARA FOT Y DE VIDEO
1242401000	CTA TRANST OTRO MOB Y EPO EDUC Y RECREA
1243101000	CTA TRANS EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
1243201000	CUENTA TRAN INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB
1244101000	CTA TRANS AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE

1244201000	CTA TRANSITORIA CARROCERIAS Y REMOLQUES
1246101000	CTA TRANS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROP
1246501000	CTA TRANS EQ DE COM Y TELECOMUNICACION
1246601000	CTA TRANST EQ D GEN ELEC APAR ACCE ELEC
1246701000	CTA TRANSITORIA HERR Y MAQUINAS-HERR
1246901000	CUENTA TRANSITORIA OTROS EQUIPOS

Los activos intangibles, integrados por Concesiones para explotación de 2 pozos y Software reportan un saldo al 30 de Septiembre del 2018 de 2.9 millones de pesos.

Cuenta	Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual
1.2.5.1	Software	5	20

El importe de la amortización al 30 de Septiembre del 2018 es 0.4 millones de pesos y la acumulada de 1.03 millones de pesos.

Estimaciones y Deterioros

No Aplica

Otros Activos

No Aplica

Pasivo

Cuentas Por Pagar a Corto Plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo que incluyen principalmente proveedores, retenciones y contribuciones por pagar, y otras cuentas por pagar arrojan un saldo de 161.7 millones de pesos y su vencimiento en la mayoría de los casos es menor a 30 días, como a continuación se detalla:

CUENTA	IMPORTE
Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	\$ 1,997,913.07
Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	\$ 71,599,530.75
Contratistas por pagar a corto Plazo	\$ 738,276.90
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto Plazo	\$ 43,802,979.22
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 43,656,197.75
TOTAL	\$ 161,794,897.69

Dentro de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo se incluye el pago de Impuesto sobre la Renta, ISSSTE, Sistema de Ahorro para el retiro, y pagos a terceros.

Dentro de Otras cuentas por pagar se tienen pasivos a favor del ISSSTE, Sistema de Ahorro para el retiro y Seguros por un monto total de 6.1 millones de pesos correspondientes a retenciones en nómina efectuadas al personal que fue beneficiado en la primer etapa de



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SEPTIEMBRE

2018

regularización en el año 2008 y que a la fecha del informe no se ha definido la forma de pago ya sea a las instituciones o a la Secretaría de Salud. Así como el fondo de ahorro Capitalizable por la cantidad de 79.8 millones de pesos el cual será cubierto a los trabajadores en el mes de Agosto del presente ejercicio.

Respecto de la depuración de pasivos de retenciones de nómina para y con el propósito de identificar el origen de estos mismo para que no representen un pasivo exigible a la institución se han enviado a la Subdirección de Recursos Humanos los oficios SRF/5020/117/2014, SRF/5020/506/2016 Y SRF/5020/463/2017 solicitándoles que se procediera a efectuar la consulta a las instancias correspondientes acerca de la manera de poder liquidar lo correspondiente, o en caso de que ya estuvieran cubiertas por la Federación, indicarnos el procedimiento a seguir para reintegrar a los trabajadores que fueron afectados con dichos descuentos. Para lo cual se retomará con la Subdirección antes mencionada para que se proceda a darle seguimiento a la liquidación de los pasivos correspondientes.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El formato con el que se presenta el Estado de Actividades del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2018, corresponde al que contiene el acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de Diciembre de 2013, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 15 de Enero de 2014, por el CACEZAC considerando la última reforma publicada en el DOF 30 de Septiembre de 2015.

Ingresos de Gestión

El monto total de ingresos y otros beneficios reportado por 2,600.1 millones de pesos, corresponde exclusivamente al momento contable denominado "Ingreso Devengado y se integra de la siguiente manera:

De los rubros de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Participaciones y Aportaciones y transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras ayudas se reporta un monto de 2,574.1 millones de pesos, desglosado como sigue:

7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	MONTO
71	INGRESOS P/VENTA DE BIENES Y SERVS. DE ORGAN. DESCENTRALIZADOS	
710000	CUOTAS DE RECUPERACIÓN	\$ 35,732,971.50
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
82	APORTACIONES	
820000	PRESUPUESTO FEDERAL (FASSA)	\$ 1,579,902,357.00
83	CONVENIOS	
830000	PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES	\$2,344,772.88
	PROSPERA	\$ 29,896,184.00
	FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA	\$ 4,281,232.74
	AFASPE	\$ 59,346,864.88
	COFEPRIS	\$ 3,402,633.00
	PORTABILIDAD DE SEGURO POPULAR	\$ 4,732,805.32
	SEGURO POPULAR FEDERAL	\$ 295,746,680.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
91	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	
910000	GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 303,271,838.00
	UNIDADES MOVILES	\$ 10,917,697.00
	SEGURO POPULAR ESTATAL	\$78,927,860.75
	BENEFICIENCIA PUBLICA	\$ 5,643,683.00
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
930000	SEGURO MEDICO SIGLO XXI	\$ 28,396,304.22
	FONDO DE PREVISION PRESUPUESTAL	\$ 90,626,246.27
	GASTOS CATASTROFICOS	\$ 40,973,017.00
TOTAL		\$ 2,574,143,147.56

El monto de la cuenta de Otros Ingresos reporta en saldo al 30 de Septiembre del 2018 por 13.2 millones de pesos y corresponde a las cuentas de rendimientos de inversiones y bancarios, así como otros ingresos y Beneficios como a continuación se detalla:

CUENTA	IMPORTE
Ingresos Financieros	\$ 1,022,562.34
Otros Ingresos Financieros	\$ 11,006,740.80
Otros Ingresos y Beneficios	\$ 1,199,823.20
Total Otros Ingresos y Beneficios	\$ 13,229,126.34

Gastos y Otras Pérdidas:

El importe total de gastos y otras pérdidas que se reporta por la cantidad de \$ 2.412.5 Millones de pesos, corresponde al momento contable del Devengado y se integra principalmente por gastos de Servicios Personales mismos que representan un 75.33% del total de gastos, que en este caso corresponde a las remuneraciones, seguridad social, otras prestaciones sociales y económicas al personal, Materiales y Suministros que representa el 9.39% del total de los gastos, esta cuenta incluye los diferentes materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficina, alimentos y utensilios, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, combustibles, lubricantes y aditivos y vestuarios, blancos y prendas de protección entre otros necesarios para la operación de los programas de salud. Servicios Generales que representa el 10.11% del total de los gastos en esta cuenta, se incluyen los pagos de servicios básicos, servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, servicios financieros, bancarios y comerciales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y servicios de traslado y viáticos necesarios en el complemento de la operación de los programas de salud.

Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas, que se integra principalmente por Subsidios y Ayudas Sociales representa el 1.24%.

En el apartado de otros gastos y perdidas extraordinarias por la cantidad de 101.4 millones de pesos que representa el 4.20% del importe total de gastos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El formato con el que se presenta el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública del 30 de Septiembre 2018, corresponde al que contiene el acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de Diciembre de 2013, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 15 de Enero de 2014, por el CACEZAC considerando la última reforma publicada en el DOF 30 de Septiembre de 2015.

1. Al 30 de Septiembre del 2018, la Hacienda Pública/Patrimonio de los Servicios de Salud de Zacatecas, asciende a 2,803.08 millones de pesos, los cuales están integrados por: patrimonio generado de ejercicios anteriores por 3,182.8 millones de pesos, Revaluós por un importe de 10.8 millones y rectificación de resultados de ejercicios anteriores por 556.4 millones, adicionado por el Resultado del Ejercicio del mes de Septiembre 2018 por la cantidad de 187.6 millones de pesos de ahorro neto.

Dentro de la cuenta de rectificación de ejercicios anteriores se tiene registrado un importe de 16,374.92 pesos los cuales corresponden a reintegros de rendimientos financieros.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.-El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes al 30 de Septiembre del 2018 es como sigue:

	Saldo al 31 de Diciembre 2017	Saldo al 30 de Septiembre 2018
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$ 243,808,871.44	\$ 211,786,440.98
Efectivo en Bancos-dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$ 60,618,481.96	\$103,581,614.05
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$304,427,353.40	\$ 315,368,055.03

2.- El total de bienes muebles que se adquirieron en el periodo de Septiembre 2018 refleja un importe de 1.8 millones de pesos correspondientes a mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo e instrumental médico y de laboratorio, equipo de transporte y maquinaria y otros equipos y herramientas.

3.- La conciliación de flujos de efectivo se presenta de la siguiente manera:

	Saldo al 31 de Diciembre 2017	Saldo al 30 de Septiembre 2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	\$43,285,147.02	\$187,610,148.34
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</i>	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incremento en las provisiones	0.00	0.00
Incremento de inversiones producido por revaluación		
Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

Servicios de Salud de Zacatecas Conciliación entre los Ingresos Presupuestales y Contables (Cifras en Pesos)		Servicios de Salud de Zacatecas Conciliación entre los Egresos y los Gastos Contables		
1.- Ingresos Presupuestarios		\$1,675,917,508.27	1.- Total de egresos (presupuestarios)	\$2,465,906,540.44
2.- Más Ingresos contables no Presupuestarios		\$630,874.75	2.- Menos egresos presupuestarios no contables	\$266,979,285.49
Incremento por variación de inventarios			Mobiliario y equipo de administración	\$2,440,986.03
Disminución del exceso de estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia			Mobiliario y equipo educacional y recreativo	153,423.54
Disminución de exceso de provisiones			Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$903,489.57
Otros ingresos y beneficios varios			Vehículos y equipo de transporte	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$630,874.75		Equipo de defensa y seguridad	
3.- Menos ingresos presupuestarios no contables		0	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$28,536.00
Productos de capital			Bienes artísticos y culturales	
Aprovechamiento de financiamientos			Activos biológicos	
Ingresos derivados de financiamiento			Bienes inmuebles	
Otros ingresos presupuestarios no contables			Activos intangibles	
4.- Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$1,676,548,383.02	Obras públicas en bienes propios	\$121,366,838.68
			<	
			Compra de títulos y valores	
			Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
			Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
			Amortización de la deuda pública	
			Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
			Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$142,086,011.67
			3.- Mas gastos contables no presupuestales	\$213,616,474.36
			Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortización	\$101,467,328.11
			Provisiones	
			Disminución de inventarios	
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
			Aumento por insuficiencia de provisiones	
			Otros gastos	
			Otros Gastos Contables No Presupuestales	112,149,146.25
			4.- Total de Gastos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	\$2,412,543,729.31

A) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables.

Las cuentas de orden contables reportan los siguientes saldos al 30 de Septiembre 2018

Cuenta	Nombre	Saldo al 30 de Septiembre 2018
741	Demandas judiciales en proceso de resolución	\$32,441,039.76
742	Resoluciones de demandas en procesos judiciales	\$32,441,039.76

De las cuales el importe de \$12, 837,753.11 corresponde a juicios laborales en trámite y la cantidad de \$ 18, 500,302.65 corresponde a juicios laborales con laudo condenatorio, además de \$ 1, 102,984 corresponden a incumplimiento de contrato con proveedores.

Cuentas de Orden Presupuestarias.

1.- Las cuentas de orden presupuestales de ingresos reportan los siguientes saldos al 30 de Septiembre del 2018:

Cuenta	Nombre	Saldo al 30 de Septiembre 2018
811	Ley de Ingresos Estimada	\$ 3,542,084,009.00
812	Ley de ingresos por Ejecutar	\$1,225,667,457.30
813	Modificaciones a la Ley de Ingresos	\$ 344,129,388.72
814	Ley de Ingresos Devengada	\$ 18,734,083.17
815	Ley de Ingresos Recaudada	\$ 2,641,811,857.25

2.- Finalmente las cuentas de orden presupuestales de egresos, arrojan los siguientes saldos al 30 de Septiembre 2018.

Cuenta	Nombre	Saldo al 30 de Septiembre 2018
821	Presupuesto de Egreso Aprobado	\$ 3,542,084,009.00
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 313,789,257.92
823	Modificaciones al Pto. de Egresos	\$ 581,005,354.93
824	Presupuesto de Egreso Comprometido	\$ 1,110,015,490.58
825	Presupuesto de Egreso Devengado	\$ 38,301,682.93
826	Presupuesto de egresos Ejercido	\$ 56,364,712.35
827	Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 2,604,618,220.15

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, revelan la cuantificación de transacciones económicas producto del seguimiento mediante el Sistema de Gestión Financiera de la Institución.

Con la finalidad de proporcionar a la legislación y a la población en general los aspectos que permitirán una mejor comprensión de las cifras contenidas en los estados financieros de los SSZ, se incluyen en este apartado las notas respectivas. De esta manera, se informa y explica la respuesta de la institución a las condiciones relacionadas con la información financiera del periodo que comprende el actual Avance de Gestión.

1. Panorama Económico y Financiero

Dando seguimiento a los objetivos proyectados para el ejercicio 2018, los recursos económicos y financieros se destinaron a las acciones que a continuación se mencionan:

Apoyamos a las personas en extrema pobreza incrementando la cobertura en salud a localidades de difícil acceso y con alto y muy alto grado de marginación, además otorgamos diversos tipos de apoyos en especie a personas solicitantes que carecen de Seguridad Social.

Impulsamos acciones de prevención y control de enfermedades, mediante la promoción y educación para la salud y en la vigilancia epidemiológica.

Garantizamos la Atención Médica a través de las redes de servicios integradas por las Unidades Médicas de Primer Nivel, además se brinda Atención Hospitalaria mediante los hospitales comunitarios, generales y de especialidad, distribuidos a lo largo de todo el estado, beneficiando la salud de los zacatecanos cubriendo los gastos de recursos humanos, insumos y servicios necesarios.

Buscamos garantizar el surtimiento de los medicamentos e insumos básicos necesarios para la atención de la población en todas las unidades médicas.

Además durante este periodo se avanzó en la Construcción y Equipamiento del Hospital de la Mujer en Fresnillo el cual contará con 45 camas censables y servirá para atender a las mujeres de las jurisdicciones de Fresnillo y Rio Grande, y de esta manera aliviará la carga con la que cuenta el Hospital de la Mujer Zacatecana y acercará los servicios a los habitantes del norte del estado.

Así mismo cabe mencionar que con el inicio del año 2018, se reestructuró el Programa Operativo Anual de estos Servicios de Salud de Zacatecas, modificándolo de acuerdo a la metodología de trabajo para la Programación y Presupuestación establecido por el Gobierno del Estado, y en el cual

se pasó del manejo de Proyectos al manejo de Programas Presupuestarios, mismos que fueron alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en la estrategia 2.4 de Salud y Bienestar dentro del eje rector de Seguridad Humana, quedando como resultado los Programas presupuestales de la siguiente manera:

- Acceso efectivo a los Servicios de Salud
- Subsidios a la Salud Sujetos a Reglas de Operación
- Agua de Calidad Bacteriológica

Es importante señalar que el panorama epidemiológico actualmente sigue siendo muy complejo, y que las principales causas de demanda de atención corresponden a padecimientos crónico-degenerativos y atención de accidentes que requieren para su atención mayores recursos físicos, materiales y humanos, por lo que es necesario destinar mayores recursos económicos a este sector, bajo la premisa de que estos son más que un gasto una inversión.

2. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación:

Los Servicios de Salud de Zacatecas es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal creado mediante el "Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado Los Servicios de Salud de Zacatecas" publicado el 4 de diciembre de 1996 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas: No. 97 y cuyo inicio de vigencia es el 5 de diciembre de 1996.

b) Principales cambios en su estructura:

A manera de antecedente se tiene que de acuerdo a la Reforma al Estatuto de los Servicios de Salud de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas Suplemento Núm. 85 el sábado 24 de octubre del 2015 y a los cambios en su Estructura Orgánica actualizada al mismo periodo, en el 2016 se separó de la Estructura Orgánica de los SSZ, la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular) derivado de la descentralización del mismo, y en base a las reformas de la ley general de salud en aquel entonces.

El 7 de marzo del 2018 se Publicó en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de la nueva Ley de Salud del Estado de Zacatecas, buscando con ello garantizar el acceso efectivo a los Servicios de Salud de la población zacatecana y fortaleciendo el Sistema Estatal de Salud, a raíz de esto nos encontramos realizando las modificaciones al estatuto orgánico, Así mismo se trabaja para incluir dentro de la estructura orgánica el Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El Objeto de los Servicios de Salud de acuerdo al Art. 2 de su decreto de creación es el de "prestar servicios de salud a la población abierta en la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes Generales y estatal de Salud, así como por el acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud"

b) Principal actividad

Son atribuciones y funciones del organismo:

- I. Dirigir y operar de manera organizada en el Estado los servicios de salud a población abierta en materia de salud general y de regulación y control sanitario, conforme al Acuerdo de coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud;
- II. Coordinar el Sistema Estatal de Salud, en términos de la Ley y la Ley Estatal;
- III. Efectuar acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado;
- IV. Procurar y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;
- V. Conocer la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal, así como medidas que aseguren su cumplimiento;
- VI. Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud;
- VII. Impulsar la promoción de la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios, apoyando los Programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud de Gobierno Federal;
- VIII. Generar, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia de los profesionales, especialistas y técnicos;
- IX. Mantener integrado y actualizado un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes la investigación, el estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud;
- X. Dar a conocer a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y recopilación de información, documentación e intercambio que realiza;
- XI. Conducir la administración de los recursos que le sean asignados, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones;
- XII. Llevar la administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
- XIII. Realizar la operación del Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación; y
- XIV. Las demás disposiciones que le confiere la Ley Estatal y otras en la materia.

c) Ejercicio fiscal

Los Servicios de Salud de Zacatecas reportan este Avance de Gestión por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2018.

d) Régimen jurídico

El marco jurídico de la institución se apega a los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Diario Oficial de la Federación 5-II-1917 y sus reformas.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado 19-VI-1998 y sus reformas.

Leyes

- Ley General de Salud. Diario Oficial de la Federación 7-II-1984 y sus reformas.
- Ley de Salud del Estado de Zacatecas publicada en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 07-03-2018.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación 29-XII-1976 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas. Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Nueva Ley 30-11-2016 y sus reformas.
- Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación 01-IV-1970 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos. Diario Oficial de la Federación el 13-III-2002 y sus reformas.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales Servicios de Los Trabajadores del Estado. Diario Oficial de la Federación el 02-III-2015 con sus actualizaciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas 06-I-2013.
- Ley de Planeación. Diario Oficial de la Federación 5-I-1983 y sus reformas.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas. Publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas el 07-05-2003 y sus reformas. (Actualizada 09-08-2017).
- Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas. Publicada en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 07-01-1989 y sus reformas.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas. Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 11-IX-1996 y sus reformas.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Diario Oficial de la Federación 31-XII- 2008 y sus reformas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. Ley publicada en el Suplemento 5 del Periódico Oficial No. 44 del Estado de Zacatecas, el 02 de junio de 2016.
- Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios. 3/12/2016.
- Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados 26/01/2017.

- Ley Estatal Anticorrupción de Zacatecas; Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 15/Julio/2017.
- Ley de Coordinación Fiscal; Diario Oficial de la Federación 27-12-1978 y sus reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del estado, reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Diario Oficial de la Federación 28-12-1963 y sus reformas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; Diario Oficial de la Federación 04-05-2015.
- Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de zacatecas; Periódico Oficial del Estado de Zacatecas. el 25-05-1988 y sus reformas
- Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; Diario Oficial de la Federación 04-01-2000 y sus reformas.
- Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 01-01-2005 y sus reformas.
- Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas; Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 03/03/1965 y sus reformas.
- Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; Decreto el 13/08/2001.
- Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 19/09/2001 y sus reformas.
- Ley Federal De Procedimiento Administrativo; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994 y sus reformas.
- Ley de la Comisión de derechos humanos del estado de zacatecas; Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el miércoles 27 de enero del 1993 y sus reformas.
- Ley General de Víctimas; Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 03/01/2017.
- Ley General de Archivos; publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 15/05/2018

Códigos

- Código Civil del Estado de Zacatecas; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 24/05/1986 y sus reformas
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Zacatecas. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 02/03/1966 y sus reformas.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 19/10/2016.

Decretos

- Decreto por el que el Ejecutivo Federal establece bases para el Programa de Descentralización de los Servicios de la Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Diario Oficial de la Federación 30-VIII-1983.
- Decreto No. 412 que reforma y adiciona la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y por el que se crea la Secretaría de Salud del Estado y el OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud 29-VII-2015
- Decreto gubernativo por el que se crea el Consejo Estatal de Bioética; Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 05/10/2011.

Convenios

- Convenio Único de Desarrollo que suscribe el Ejecutivo Federal y el Estatal Diario Oficial de la Federación 26-IV-1991.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional. Diario Oficial de la Federación 18-II-1985 – F.E.D.O.F. 10/VII/85
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos Diario Oficial de la Federación 20-II-1985 – F.E.D.O.F. 26/XI/87
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica Diario Oficial de la Federación 14-V-86.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Publicidad Diario Oficial de la Federación 26-X-1986.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud Diario Oficial de la Federación 6-I-1987.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios Diario Oficial de la Federación 1-I-1988.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Diario Oficial de la Federación 29-V-1989.
- Reglamento Interno del Patrimonio de la Beneficencia Pública Estatal; Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado 28/05/2016.
- Reglamento de la ley general de salud en Materia de Protección Social en salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004 y sus reformas.
- Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; Diario Oficial de la Federación 28/07/2010.
- Reglamento de la Ley General de Víctimas; Diario Oficial de la Federación 28/11/2014.

Acuerdos

- Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud; Diario Oficial de la Federación el 25/09/1996.
- Acuerdo interno que crea y establece las normas de modernización administrativa para la organización de las unidades administrativas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. Diario Oficial de la Federación 22-VI-1983.
- Acuerdo de coordinación para la realización del Programa sectorial concertado, denominado Promoción y Gestión para el establecimiento del Sistema Estatal de Control. Diario Oficial de la Federación 17-II-1984.
- Acuerdo que crea las oficinas de quejas y denuncias de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y por el que se establece el procedimiento para aplicar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servicios Públicos de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y de las entidades paraestatales agrupadas en el sector salud en los términos de los artículos 50 y 51 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación 22-VI-1983.
- Acuerdo Interno No. 25 por el que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, que se indican, deben contar con una Unidad de Planeación. Diario Oficial de la Federación 2-IV-1984.



- Acuerdo Interno No. 31 por el que se establecen las normas a las que se ajustara la organización y funcionamiento de las Delegaciones Administrativas de la Secretaría de Salud y Asistencia. Diario Oficial de la Federación 17-VIII-1984.
- Acuerdo Interno No. 33 por el que se desconcentran las facultades a los Servicios Coordinados de Salud Pública en las entidades federativas. Diario Oficial de la Federación 31-VIII-1984.
- Acuerdo No. 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud. Diario Oficial de la Federación 17-III-1986.
- Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas. DOF: 12/04/2012 y sus actualizaciones.
- Acuerdo Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general. DOF: 24/04/2013
- Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo en materia de control interno para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas. 28/06/2017
-

Estatutos

- Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud de Zacatecas, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas en 07-II-2015 y sus reformas.

Manuales Administrativos

- Manual De Normas Y Políticas Del Ejercicio Del Presupuesto De Egresos; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 11/02/2017
- Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 14/05/2017.

e) Consideraciones fiscales del Ente

f) Estructura organizacional básica

La estructura organizacional básica se muestra a continuación en el organigrama actualizado al mes de octubre de 2015 y corresponde básicamente a:

- I. Junta de Gobierno
- II. Dirección General
 - a. Dirección Administrativa;
 - b. Dirección de Planeación;
 - c. Dirección de Atención Médica;
 - d. Dirección de Salud Pública; y

e. Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios.

III. Las Jurisdicciones Sanitarias de Zacatecas, Ojocaliente, Fresnillo, Rio Grande, Jalpa, Tlaltenango, Concepción del Oro.

IV. Los Hospitales Generales de Zacatecas, Fresnillo, Jerez y Loreto.

V. El Hospital de la Mujer

VI. El Hospital de Salud Mental

VII. El Centro Estatal de Transfusión Sanguínea

VIII. Laboratorio Estatal de Salud Pública; y

IX. Órganos Desconcentrados:

a) Comisión Estatal de Arbitraje Médico

b) Patrimonio de la Beneficencia Pública

c) Consejo Estatal de Bioética

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

NO APLICA

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para la preparación de los estados financieros los Servicios de Salud de Zacatecas siguió la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Servicios de Salud de Zacatecas cuentan actualmente con el Sistema de Gestión Financiera Tipo GRP institucional para dar cumplimiento o a lo dispuesto por esta Ley y a las Decisiones del que emite el Consejo de Armonización Contable.

Postulados básicos. Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal, que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:

a) **Sustancia Económica.** - Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

- b) **Entes Públicos.** - Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- c) **Existencia Permanente.** - La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- d) **Revelación Suficiente.** - Los estados financieros y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- e) **Importancia Relativa.** - La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, que fueron reconocidos contablemente.

- f) **Registro e Integración Presupuestaria.** - La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.
- g) **Consolidación de la Información Financiera.** - Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- h) **Devengo Contable.** - Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
En relación a este último Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, denominado "Devengo Contable", el 08 de Agosto de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo que Reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", en el cual se modifican los criterios de registro generales para el

tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, estableciendo que en todos los casos el momento contable del ingreso devengado y recaudado, será en forma simultánea al momento de la "percepción del recurso", excepto para los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, y Aportaciones, en los que el momento contable del ingreso devengado será diferente al recaudado.

Cabe mencionar que el mencionado Acuerdo, establece en su artículo Cuarto Transitorio, que deberá ser revisado en Diciembre de 2015 para su ratificación o en su caso modificación.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

El método de valuación que utilizan los Servicios de Salud de Zacatecas para los inventarios de insumos es el costo promedio. El Sistema de Contabilidad Gubernamental utilizado por los Servicios de Salud de Zacatecas se le ha denominado "Sistema de Gestión Financiera tipo GRP", que atiende a las disposiciones contenidas tanto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental como en los Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; este sistema está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

El formato con el que se presenta el Estado Analítico del Activo al mes de 30 de Junio de 2018, corresponde al que contiene el Acuerdo que reforma los Capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de Diciembre de 2013, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 15 de Enero de 2014, por el CACEZAC considerando la última reforma publicada en el DOF 30 de Septiembre de 2015.

Considerando una variación negativa por la cantidad de 11.5 millones de pesos en el rubro de almacén, una disminución en el rubro de Efectivo y equivalentes por la cantidad de 29.7 millones, en bienes muebles existe un aumento de 2.2 millones los cuales se integran de la siguiente manera: equipo e instrumental médico por la cantidad de .16 millones, mobiliario y equipo de administración 2.1 millones, maquinaria y otros equipos por la cantidad de .02 millones de pesos.

Dentro de Rubro de los bienes Inmuebles se tiene una variación positiva por la cantidad de 71.9 millones de pesos los cuales corresponden a la construcción del Hospital de la mujer Zacatecana de Fresnillo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica

10. Reporte de la Recaudación

Se tiene que dentro de los ingresos a la institución a través de las ministraciones de finanzas se obtuvo la siguiente distribución de ingresos locales y de ingresos Federales:

TIPO DE INGRESO	MONTO
LOCAL	\$ 32,886,803.13
FEDERAL	\$ 182,895,461.70
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$ 5,067.31
TOTAL	\$ 215,787,332.14

No aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica

12. Calificaciones otorgadas

No aplica

13. Proceso de Mejora

Se realizan actividades importantes en el periodo reportado,

- Con la publicación de la nueva Ley de Salud del Estado de Zacatecas, se trabaja con la creación de un nuevo estatuto orgánico que conlleva a una modificación del manual de organización, así mismo se trabaja con las jurisdicciones sanitarias, hospitales generales, comunitarios y algunos centros de salud para actualizar sus manuales de organización en conjunto con la Secretaría de la Función Pública.
- Se avanza en los trabajos de Control Interno y Administración de Riesgos, estableciendo los cinco procesos prioritarios (Atención Médica a Mujeres Embarazadas, Surtimiento de Medicamentos a unidades médicas, Certificación de Comunidades Saludables, Mantenimiento de Equipo Médico, Mantenimiento de Obra Pública), se realizaron distintas reuniones con ellos a efecto de esquematizar los flujos correctamente y dar seguimiento a las actividades en el transcurso del año, además en Junio fue oficializado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos con las acciones de control a las cuales se dará atención en el presente ejercicio.

14. Información por Segmentos

No aplica

15. Eventos Posteriores al Cierre

16. Partes Relacionadas



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
SEPTIEMBRE
2018

NO APLICA

L.C. CRISTINA MATA ARTEAGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

L.C. MARTHA MUÑOZ FRANCO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. MIGUEL ÁNGEL FLORES SAMAN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. GILBERTO BENA CANTU
DIRECTOR GENERAL